PROYECTO DE DESARROLLO, BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

"CELINA A TODO TERRENO"

En cumplimiento a la ley de Juegos de Lotería y Azar, Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, la ley de modificaciones e incorporaciones, Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, y de la Resolución Regulatoria N. 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, Reglamento para otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales, así como las resoluciones regulatorias conexas, vigentes en el ordenamiento jurídico de Bolivia, se detalla a continuación el Proyecto de Desarrollo de la presente Promoción "CELINA A TODO TERRENO", con la siguiente información:

a) Nombre de la promoción empresarial: CELINA A TODO TERRENO

b) Periodo de duración:

El lanzamiento de la campaña publicitaria iniciará a partir de la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización de la Promoción Empresarial, emitida por la Autoridad de Fiscalización y control del juego AJ y finalizará el 1 de abril 2023. La presente Promoción Empresarial es válida a nivel nacional.

c) Modalidad de Premiación: Es por Sorteo mediante Sistema.

Se realizará el sorteo bajo la modalidad de selección aleatoria mediante el sorteador (personas de contacto: Cecilia Paz cel. 75308999, y Juan Orellana 76653220), de TRES (3) tickets digitales, siendo el tercero el ganador por cada sorteo en las fechas establecidas, y en la última fecha establecida, se harán dos sorteos, para los dos premios indicados.

De evidenciarse que el tercer ticket no ha cumplido con los requisitos y políticas de la promoción empresarial, el premio irá al titular del segundo ticket, de evidenciarse que el segundo ticket no ha cumplido con todos los requisitos y políticas de la promoción empresarial, el premio irá al titular del primer ticket sorteado digitalmente.

- d) Descripción del Sorteo: Los sorteos se realizarán mediante un sorteador propio, con la base de datos de los participantes a través del sorteador http://sorteador.celina.com/index, que elegirá al azar o aleatoriamente a la tercera extracción al ganador (considerando lo descrito en el inc. c)), posteriormente se procederá a llamar al número de teléfono o celular registrado del ganador; de conformidad con las bases siguientes y en las fechas descritas en el desarrollo del presente proyecto:
- Los clientes que adquieran o paguen lotes de terreno de los proyectos inmobiliarios de CELINA, tendrán derecho a la emisión de UN (1) ticket digital por cada bs. 100.- (CIEN BOLIVIANOS 00/100), los cuales se generarán de forma automática, y que serán visibles a través de la página web www.celina.com.bo.
- 2. Ingresan a los sorteos los clientes (personas mayores de edad) que:
 - a) compran al contado,
 - b) pagan la cuota inicial (venta nueva),
 - c) se encuentren con sus pagos en estado vigente,
 - d) paguen el total del lote (liquidación),
 - e) pagan cuotas adelantadas o amortización;

- 3. Ingresarán al sorteo, los tickets generados hasta un día antes de la fecha de sorteo, el resto pasará a participar del sorteo siguiente.
- 4. Los clientes deben tener sus contratos firmados y procesados para poder participar.
- 5. Cada ticket tendrá una validez de 30 días desde la fecha de pago, por lo que se puede participar en los dos siguientes sorteos.
- 6. Los Proyectos participantes son: CELINA 3, CELINA 4, CELINA 5, CELINA VII fase 1 y CELINA VII fase 2, CELINA VII fase 3, CELINA X, Villa Bella, Paraíso del Norte, CELINA Pailón, CELINA Santa fe, CELINA Rancho Nuevo, CELINA Santa Rosa fase 1, 2, 3, CELINA Tamarindo, CELINA El Encanto, CELINA El Cañaveral, CELINA Rosa de Rodali Fase 1, 2, 3 y los proyectos que lance CELINA durante el periodo de duración de la Promoción Empresarial, (en adelante los "Proyectos").
- 7. Los que compren al contado o liquiden totalmente el valor del Lote, van directo al sorteo del Auto ATOS COMFORT (D523) 0 Km., que se realizará el 01 de abril de 2023. En ambos casos, los tickets obtenidos se multiplicarán x 2.
- 8. Los sorteos, se harán por el número de ticket, luego se revisará en el Sistema los datos del titular. Los premios no son transferibles.
- 9. A efectos de la presente promoción empresarial, no ingresan al sorteo:
 - Los reingresos.
 - Las reubicaciones de clientes antiguos en nuevos terrenos.
 - Los clientes que se encuentren en estado: atrasado, vencidos en ejecución, en proceso de reversión, revertido, anulado, pendiente, o expirado.
- Los premios son TRECE (13): Doce (12) corresponden a SEIS (6) cuotas libres de pago, o hasta Bs. 7.500.- SIETE MIL, QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS y Un (1) Auto ATOS COMFORT (D523) 0 km.
- 11. Cada ticket contendrá:
 - 1. Nombre y apellido
 - 2. Numero de cedula de identidad.
 - 3. Numero de celular.
 - 4. Numero de contrato de cliente.

La posibilidad de participar es personal e intransferible para el adquiriente de un nuevo terreno y/o el titular del contrato que se encuentre con sus cuotas al día.

- 12. Al momento de realizarse los sorteos, se verificarán los datos de los participantes ganadores. En caso de existir algún error o exclusión, quedará invalidado, y el participante fuera del sorteo. En caso no existir causales de exclusión, y una vez cumplidos con estos requisitos, tendrán derecho a acceder al premio.
- 13. El sorteo será realizado por funcionarios designados por CELINA, quienes llevarán a cabo el mismo, en presencia de Notario de Fe Pública, debiendo sortear digitalmente los tickets, de acuerdo a lo descrito en el presente proyecto.
- 14. La publicación del ganador de cada sorteo, se realizará inmediatamente después de confirmada la debida participación y cumplimiento de las bases en el o los medios que la Empresa disponga para tal efecto.

- 15. En caso de que el ganador del premio no se encuentre en el momento de efectuarse el sorteo, se respetará el ticket ganador y se lo contactará mediante los datos proporcionados en el ticket digital y/o en los medios de comunicación respectivos, por lo que mediante el presente documento y con la participación del ganador en el sorteo, éste acepta tácitamente la publicación de sus datos (Nombre Completo, Cédula de Identidad), por cualquier medio de comunicación, sin que de esta publicación pueda derivar en reclamaciones por algún daño en la imagen del mismo.
- 16. En caso de renuncia expresa del participante ganador, se declarará como ganador del premio a la persona cuyos datos se encuentren consignados en el segundo cupón y en caso de que esta persona ganadora también renunciara expresamente al premio, se entregará el premio al primer cupón.
- 17. En caso de devolución del nuevo terreno comprado y/o anulación del contrato vigente, se perderá el derecho a participar o ganar el sorteo, eliminándose a través del sistema los tickets que se hubieran podido generar.
- 18. En la fecha de entrega de los premios, CELINA reconocerá en su Plan de Pagos, las 6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500.- y para el último sorteo, se entregará el Auto ATOS COMFORT (D523) 0 km.
- 19. Con respecto a las SEIS (6) cuotas libres de pago, se establece que no se entregará el premio en efectivo, el ganador del sorteo, tendrá SEIS (6) cuotas libres de pago o hasta el monto de bs. 7.500.- y estos serán las últimas SEIS (6) cuotas del contrato.
- 20. Si el monto total de las cuotas que tuviera pendiente el Ganador es menor al valor de bs. 7.500.-, la diferencia no será acumulable ni reembolsable.
- 21. Los premios se entregarán en la ciudad de Santa Cruz, en las fechas correspondientes, cualquier traslado o movilización será bajo costo y responsabilidad del Ganador.
- 22. El ganador del premio del Auto, no podrá requerir aumentar dinero para obtener otro vehículo de mayor valor, ni solicitar que se le asigne un vehículo con características distintas al premio ofertado. Asimismo, no podrá transferir el premio a terceras personas.
- 23. Un cliente solo podrá ser acreedor de un solo premio, con el fin de premiar a más clientes. Lo que generará que los ganadores sean depurados de la Base de Datos para los siguientes sorteos.
- 24. La Promoción no es acumulable ni compatible con otras promociones organizadas por la Empresa.

e) Exclusiones:

- Ser menor de 18 años de edad.
- No podrán participar del sorteo, los trabajadores dependientes de CELINA, tampoco podrán participar, los miembros del Directorio o las personas que tengan relación conyugal y/o de parentesco hasta el primer grado de afinidad o consanguinidad con funcionarios dependientes de CELINA.
- No haber cumplido con todos los requisitos de la promoción, será considerado una causal de exclusión.

f) LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

Los sorteos se llevarán a cabo en las instalaciones de CELINA INVERSIONES SA, ubicada en la Avenida Cañoto, esq, calle Libertad N. 879, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fechas de los sorteos y entrega de premio		PREMIO	LUGAR DEL SORTEO
Sábado	15/10 2022	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Lunes	31/10/2022	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Martes	15/11/2022	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Miércoles	30/11/2022	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Jueves	15/12/2022	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Viernes	30/12/2022	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Lunes	16/1/2023	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Martes	31/1/2023	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Miércoles	15/2/2023	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Martes	28/2/2023	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.
Miércoles	15/3/2023	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	Oficinas de CELINA, ubicadas sobre la Av. Cañoto esq. c/ Libertad N. 879, Edif. CELINA.

I	Sábado	1/4/2023	6 cuotas libres de pago o hasta	Oficinas de CELINA, ubicadas
			el monto de Bs. 7.500	sobre la Av. Cañoto esq. c/
			Un Auto ATOS COMFORT (D523) 0 km.	Libertad N. 879, Edif. CELINA

e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará en las fechas programadas y se harán en las instalaciones de CELINA INVERSIONES SA, ubicada en la Avenida Cañoto, esq, calle Libertad N. 879. Para el premio del Auto ATOS COMFORT (D523) 0 km., será el 01 de abril del 2023.

f) PREMIOS OFERTADOS CON INDICACIÓN DEL VALOR COMERCIAL

Los premios ofertados son los siguientes:

CANTIDAD GANADORES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO BS.	TOTAL BS.	
12	6 cuotas libres de pago o hasta el monto de Bs. 7.500	7.500	90.000	
1	Un Auto ATOS COMFORT (D523) 0 km.	93.960	93.960	

El ganador deberá presentar su Cédula de Identidad vigente para poder recoger el Auto ATOS COMFORT (D523) 0 km., para realizar el perfeccionamiento del derecho propietario del premio. Se entregará al ganador un Vale, con este documento, el ganador deberá apersonarse a las oficinas de CARMAX SRL (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARMAX SRL), ubicada en Av. Busch entre 2do. Y 3er. Anillo N. 820, en horarios de oficina dentro del plazo establecido, para iniciar los trámites correspondientes al perfeccionamiento del derecho propietario del premio. Asimismo, se establece que CELINA INVERSIONES S.A. (CEISA) se hará cargo del pago de todos los impuestos, tasas y demás costos del trámite correspondiente al perfeccionamiento del derecho propietario.

g) CONDICIONES PARA RECIBIR EL PREMIO:

- El ganador/a deberá realizar lo siguiente:
- Presentar documento de identidad original vigente (Cédula de Identidad Boliviana y/o Extranjera, o Pasaporte);
- Haber cumplido con todos los requisitos y políticas de la Promoción Empresarial;
- El acreedor del premio de la promoción empresarial deberá necesariamente recoger personalmente el mismo, o a través de un apoderado. En caso de que el cliente no haya retirado oportunamente su premio por razones ajenas a CELINA INVERSIONES
 S.A. (CEISA), se efectuarán las siguientes gestiones:

- Se procederá a publicar mediante cualquier medio de comunicación o redes sociales, el nombre del ganador con su documento de identidad, publicación que será emitida hasta que el ganador se apersone por CELINA a recabar su premio.
- Adicionalmente a lo expresado precedentemente, ante la inconcurrencia de la persona ganadora, se publicará en secretaría de la administración de CELINA INVERSIONES S.A. (CEISA), los datos del beneficiario por el periodo de dos meses computable a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Documentos a presentar:

- ➤ Poder de Representante Legal
- > NIT, certificación electrónica
- > SEPREC
- > Cedula de Identidad de Representante
- > Estatutos de CELINA S.A.